



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE NOMBRAN TITULARES Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA DE RESULTAS 2023-2024.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 3 de marzo de 2023, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha las listas definitivas de los estudiantes titulares y suplentes de la convocatoria de Resultas. Curso 2023-2024.

Del mismo modo, se hace público el anexo correspondiente a las reclamaciones.

El plazo de aceptación, reserva o renuncia estará abierto hasta el próximo día 18 de marzo, a través de la plataforma SEVIUS.


Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	UlrMJE/OkQwZjnnpPMwFjA==	Fecha	14/03/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UlrMJE%2F0kQwZjnnpPMwFjA%3D%3D		





ANEXO I

RECLAMACIONES

ALESSANDRO FERRO. DOCTORADO. Solicita explicación sobre la baremación de las adjudicaciones en el caso de los alumnos de doctorado, alegando que las bases de la convocatoria en la que ha participado no lo explican.

A este respecto, citando literalmente las bases de la convocatoria en su punto 5.3:

Las solicitudes de los estudiantes de Doctorado se valorarán teniendo en cuenta la antigüedad de la adscripción del alumno al Programa de Doctorado objeto de la plaza. No obstante, la adjudicación de la plaza podrá quedar condicionada a la valoración de un plan de trabajo que podrá ser requerido a los estudiantes seleccionados.

Con respecto a la puntuación del idioma, los criterios son los mismos para todos los ciclos formativos, nosotros no acreditamos idiomas, solo confirmamos los títulos que suben a la plataforma, pero teniendo en cuenta siempre los baremos publicados y la valoración del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	UlrMJE/OkQwZjnnpPMwFjA==	Fecha	14/03/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UlrMJE%2F0kQwZjnnpPMwFjA%3D%3D	Página	2/2

